

SECUENCIAL N°: 2015-16-01- 03-P001020

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SELVA ORIENTAL SPA
SELVAORIENSPA CIA. LTDA.**

**OTORGA: RODRIGUEZ VILLAVICENCIO NELLY YOLANDA
A FAVOR DE: TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO**

CUANTÍA: USD. 40.00 DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiuno de enero del dos mil quince, ante mí Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, Notaria Pública Tercera de este Cantón, comparece la señora RODRIGUEZ VILLAVICENCIO NELLY YOLANDA, Ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, Empleada Pública, domiciliada en la ciudad de Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, quien comparece en calidad de CEDENTE por sus propios y personales derechos; y , por otra parte el señor TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO, Ecuatoriano, Abogado, mayor de edad, de estado civil casado con la señora María Soledad Clavijo, domiciliado en la ciudad de Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son capaces para contratar y obligarse; bien instruidos, por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el acto societario de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública por sus propios y personales derechos, comparecen los señores RODRIGUEZ VILLAVICENCIO NELLY YOLANDA, divorciada, en calidad de socia de la Compañía de SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA., a quien se le denominara CEDENTE; y por otra parte TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO, casado, a quien en adelante se le denominará CESIONARIO, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere. SEGUNDA:

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

1 ANTECEDENTES: UNO.- La ciudadana Rodríguez Villavicencio Nelly Yolanda, es
2 socia de la Compañía de Selva Oriental SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA. que se
3 constituyó con domicilio en la ciudad de Puyo, mediante escritura pública celebrada
4 ante el Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del Cantón Pastaza, el tres de
5 junio del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo
6 el número setenta y seis de fecha veinticinco de junio de dos mil ocho. Se reforma el
7 estatuto en el artículo tercer OBJETO SOCIAL en la Notaria Primera del Cantón
8 Pastaza el veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, legalmente inscrita en el
9 Registro Mercantil del Cantón Pastaza, el veintinueve de septiembre del dos mil
10 catorce con el número doscientos veintiséis, libro repertorio con el número doscientos
11 treinta y cuatro. Además con Escritura Pública de Aumento de Capital, celebrado el
12 veinticuatro de diciembre del dos mil catorce en la Notaria Primera del cantón
13 Pastaza; inscrita el treinta de diciembre del dos mil catorce en el Registro Mercantil
14 del mismo cantón con el número trescientos veintiocho constando en el Libro
15 Repertorio con el número trescientos cuarenta y cuatro. DOS.-El Cedente es
16 propietario de cuarenta participaciones del valor de un dólar cada uno en el capital
17 social de la Compañía. TERCERA: Autorización de la Junta General de Socios.- La
18 Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el día viernes nueve de enero del
19 dos mil quince a las quince horas en la ciudad de Puyo, Cantón y provincia de
20 Pastaza, autorizan a la socia Rodríguez Villavicencio Nelly Yolanda, la cesión y venta
21 de cuarenta participaciones a favor de Torres Manzano Mario Francisco, en los
22 términos que constan en el acta respectiva la misma que se agrega como documento
23 habilitante. CUARTA: PRECIO: En virtud de lo manifestado, las partes convienen en
24 que el cedente, ceda o venda las cuarenta participaciones de un dólar americano cada
25 una a favor del cesionario, por el valor de cuarenta dólares americanos, que el
26 cesionario, paga al cedente, en moneda de curso legal a entera satisfacción del
27 cedente. QUINTA:DERECHOS Y OBLIGACIONES: Para efecto de este contrato de
28 cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones
29 instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía, como en la Ley de

1 Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA.
2 GASTOS: Todos los gastos que ocasionare la presente escritura estarán a
3 cargo del cesionario. SEPTIMA: ACEPTACION: Las partes aceptan en
4 contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente cesión de
5 participaciones sociales. OCTAVA: CONTROVERSIAS: En caso de
6 producirse controversias por efecto del presente contrato de cesión de
7 participaciones sociales, las partes renuncian domicilio y se someten a los
8 jueces competentes de esta ciudad de Puyo. Usted señor Notario se dignara
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
10 instrumento público. Hasta aquí la minuta suscrita por el Doctor Salomón Viteri
11 Ojeda, Profesional con matrícula número dieciséis guión dos mil tres guión
12 uno, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora y
13 las modificaciones realizadas a la minuta, queda elevada a escritura pública
14 con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada
15 una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron
16 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue
17 íntegramente a los comparecientes, en alta y clara voz, capaces que
18 escucharon y entendieron, e inteligenciados de los efectos de la aceptación y
19 suscripción de este instrumento público, se afirman y ratifican conmigo en
20 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
21 lo cuanto doy fe.-



RODRIGUEZ VILLAVICENCIO NELLY YOLANDA

C.C. Nro.: 160008480-8

Votación Nro.:038-0092.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catarina Mantilla G.

1
2
3 **TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO**

4 **C.C. Nro.: 160020946-2**

5 **Votación Nro. 002-0174**

6
7
8 
9 **DOCTORA IVONNE CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ.**

10 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA.**

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

160008480-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ VILLAVICENCIO NELLY YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA PASTAZA PUYO

FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**

V3933V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CANAR ROSENDO AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO NARANJO CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA 2011-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0092 **1600084808**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ VILLAVICENCIO NELLY YOLANDA

PASTAZA PROVINCIA
PASTAZA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PUYO
PARROQUIA **0**
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Carolina Mantilla G.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 CIUDADANIA 160020946-2
 TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO
 PASTAZA/ MERA/ MADRE TIERRA
 19 AGOSTO 1966
 001- 0015 00015 M
 PASTAZA/ MERA
 MADRE TIERRA 1966




ECUATORIANA***** V3333V1222
 CASADO MARIA SOLEDAD CLAVIJO
 SUPERIOR ABOGADO
 CARLOS ALFREDO TORRES
 TARELIA MANZANO
 PASTAZA 10/03/2015
 BEN 0010347



002
 002 - 0174
 NUMERO DE CERTIFICADO
 TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO
 PASTAZA
 MERA
 MADRE TIERRA
 JUNTA

NOTARIA TERCERA
 CANTON PASTAZA
 Dra. Catalina Mantilla G.

SELVAORIENSPA CIA. LTDA.

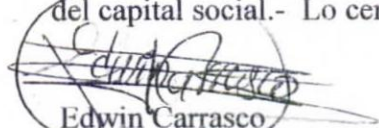
ACTA N° 38 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy día viernes nueve de enero del dos mil quince, siendo las quince horas, en su domicilio principal ubicado en la calle España y Miramelindos Sector El Recreo, se reúnen los siguiente socios: ALVAREZ TAMAYO MAURO DAVID, con cuarenta participaciones sociales; CARRASCO ROMERO EDWIN WILFRIDO, con cuarenta participaciones sociales; CARVAJAL ASQUI MAGDALENA ELIZABETH, con cuarenta participaciones sociales; GOMEZ CHIFLA EDWIN ARNALDO, con cuarenta participaciones sociales; HARO ROMERO SONIA, con cuarenta participaciones sociales; JIMENEZ PILAMALA HECTOR FABIAN, con cuarenta participaciones sociales; JIMENEZ ROBALINO JORGE ANIBAL, con cuarenta participaciones sociales; RODRIGUEZ VILLAVICENCIO NELLY, con cuarenta participaciones sociales; SOLIS JARA MIGUEL ANGEL, con cuarenta participaciones sociales; y, TAMAYO ROMERO VICENTE ROGERIO, con cuarenta participaciones sociales; Actúa como secretario el Gerente General señor Iván Rodríguez. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria de socios, previa convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta, por lo que tratan los siguientes puntos de la convocatoria:

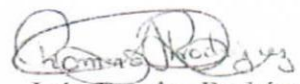
1. Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevo socio.
2. Lectura y aprobación del Acta.

El señor presidente declara instalada la junta y con la presencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, se procede a tratar el siguiente punto. 1. Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de un nuevo socio. El señor presidente pone a consideración de la junta, que la socia Rodríguez Villavicencio Nelly Yolanda, solicita autorización de la junta para transferir sus cuarenta participaciones, luego pregunta si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios desea adquirirlas, toma la palabra el socio Gómez Chifla Edwin y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor presidente pregunte a los socios si desean adquirirlas por lo que el señor presidente solicita que alcen la mano, al no levantar la mano ninguno de los socios presentes, el señor secretario comprueba que unánimemente todos los socios se niegan a adquirirlas; toma la palabra el socio Ángel Solís, quien dice estar de acuerdo con la transferencia de participaciones solicitada y pide al Secretario que de lectura a la solicitud de transferencia, en el mismo que Rodríguez Villavicencio Nelly Yolanda solicita la autorización de transferir sus cuarenta participaciones a favor del señor TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO, el socio Álvarez Mauro manifiesta que ha revisado la carpeta del solicitante y recomienda su aceptación como nuevo socio y mociona que se le conceda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Carrasco Edwin, por lo que el señor presidente eleva a moción y al someter a votación, la Junta General Extraordinaria de Socios, de forma unánime resuelven autorizar la transferencia de participaciones de la socia Rodríguez Villavicencio Nelly Yolanda a favor del nuevo socio, TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO; el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta. A las dieciséis horas con treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente.

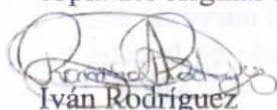
Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital social.- Lo certificamos.


Edwin Carrasco
PRESIDENTE




Iván Ramiro Rodríguez
SECRETARIO
SECRETARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dña. Catarina Mantilla G.

CERTIFICACION; El suscrito secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SELVAORIENSPA CIA, LTDA., tiene a bien certificar que la presente acta, es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos. Lo certifico. Puyo, 10 de enero del 2015.



Iván Rodríguez

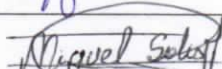
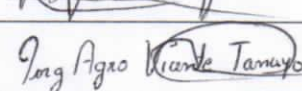
GERENTE/SECRETARIO



NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

ASISTENCIA A LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE ENERO DEL 2015

SOCIOS / ACCIONISTAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Álvarez Tamayo Mauro David	1600345951	
Carrasco Romero Edwin Wilfrido	1600279952	
Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth	1600252116	
Gómez Chifla Edwin Arnaldo	1600412793	
Haro Romero Sonia	1600228520	
Jiménez Pilamala Héctor Fabián	1600480725	
Jiménez Robalino Jorge Aníbal	1600194482	
Rodríguez Villavicencio Nelly	1600084808	
Solís Jara Miguel Ángel	0601034473	
Tamayo Romero Vicente Rogerio	16001055504	

LO CERTIFICO,



Iván Ramiro Rodríguez

SECRETARIO



1 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA.- RAZON DE**
2 **CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** La
3 copia que antecede es igual al documento que reposa en el archivo
4 de la Notaría a mi cargo al que me remito en caso necesario.- Se
5 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
6 debidamente signada, sellada, certificada y firmada en los mismos
7 lugar y fecha de su otorgamiento.-
8

9
10 

11 Doctora **Monne Catalina Mantilla González**
12 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA**

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

RAZÓN: Tomo al margen de la escritura pública de constitución de la de la Compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA, LTDA., otorgada ante mí, el tres de junio del dos mil ocho, NELLY YOLANDA RODRIGUEZ VILLAVICENCIO, divorciada, cede al señor MARIO FRANCISCO TORRES MANZANO, CUARENTA PARTICIPACIONES. Puyo, Febrero dos del dos mil quince. EL NOTARIO.



Andrés Chacha Gualoto
Dr. *Andrés Chacha Gualoto*
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador



EN BLANCO
HOLA

ESPACIO
EN BLANCO

PA-...

----**ZON** : Que en ésta fecha, con el No. 26 y tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 28, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** realizada por la señora NELLY YOLANDA RODRIGUEZ VILLAVICENCIO, divorciada, a favor del señor MARIO FRANCISCO TORRES MANZANO, casado, sobre 40 participaciones que le corresponde dentro de la Compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, compañía inscrita en el Registro Mercantil el 25 de junio del 2008, a fojas 195 No. 76.

Puyo, febrero 3 del 2015 .

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo Andrés Santamaría
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASTAZA

